

**República de Colombia**



**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1086 DE 22 DIC 2023**

Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la planta global de la Agencia Nacional de Minería y se dictan otras disposiciones

**EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM**

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto Ley 4134 de 2011 y las Resoluciones 480 del 5 de noviembre de 2020 y 227 del 21 de febrero de 2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Agencia Nacional de Minería es una entidad de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional adscrita al Ministerio de Minas y Energía, creada mediante Decreto Ley 4134 de 2011.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante proceso de selección No. 1500 de 2020 – Nación 3, en las modalidades de ascenso y abierto, convocó a concurso de méritos los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo de la Agencia Nacional de Minería.

Que, agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 19746 del 2 de diciembre de 2022, por medio de la cual conformó lista de elegibles para proveer cinco (5) vacantes del empleo con número OPEC 147486 correspondiente al empleo denominado Gestor código T1 grado 10.

Que mediante Resolución No. 198 del 14 de febrero de 2023 se nombró en período de prueba a la señora LILIANA BURBANO GELPUD identificada con la cédula de ciudadanía No. 27081140, en el empleo denominado Gestor código T1 grado 10 asignado al Punto de Atención Regional Quibdó de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, quien ocupó el quinto lugar en la lista de elegibles.

Que mediante Resolución No. 416 del 27 de abril de 2023 se derogó el nombramiento en período de prueba de la señora LILIANA BURBANO GELPUD, por cuanto manifestó su decisión libre y voluntaria de no aceptar el nombramiento.

Que por lo anterior, mediante Resolución No. 509 del 31 de mayo de 2023 se nombró en periodo de prueba al señor CARLOS FEDERICO MEJÍA MEJÍA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1052381058, en el empleo denominado Gestor código T1 grado 10 asignado al Punto de Atención Regional Quibdó de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, quien ocupó la posición siete (7) en la lista de

elegibles.

Que mediante Resolución No. 917 del 19 de octubre de 2023 se derogó el nombramiento en período de prueba del señor CARLOS FEDERICO MEJÍA MEJÍA, por cuanto manifestó su decisión libre y voluntaria de no aceptar el nombramiento.

Que en consecuencia, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante comunicación de fecha 5 de diciembre de 2023 autorizó a la Agencia Nacional de Minería el uso de la lista de elegibles para la señora JEHENNIFF LUQUEZ ARGUELLES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 49798399, quien ocupó la posición nueve (9) en la lista de elegibles para el empleo identificado con el código OPEC No. 147486, con ocasión a la derogatoria del nombramiento en periodo de prueba del señor CARLOS FEDERICO MEJÍA MEJÍA.

Que actualmente en el empleo denominado Gestor código T1 grado 10 asignado al Punto de Atención Regional Quibdó de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, se desempeña en provisionalidad el servidor público NEYLER JASSY MATURANA RENTERÍA identificado con cédula de ciudadanía número 1077438213.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Agencia Nacional de Minería certificó que la señora JEHENNIFF LUQUEZ ARGUELLES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 49798399, cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad, para ser nombrada en período de prueba en el empleo denominado Gestor código T1 grado 10 asignado al Punto de Atención Regional Quibdó de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería.

Que existe disponibilidad presupuestal para el presente nombramiento, de conformidad con la certificación expedida por el Grupo de Recursos Financieros No. 123 del 3 de enero de 2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.**

Nombrar en período de prueba a JEHENNIFF LUQUEZ ARGUELLES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 49798399, en el empleo denominado Gestor código T1 grado 10 asignado al Punto de Atención Regional Quibdó de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

**PARÁGRAFO 1.** El período de prueba a que se refiere este artículo tendrá un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión. Una vez sea finalizado este período el jefe inmediato evaluará el desempeño del servidor público, si éste es superado, adquirirá los derechos de carrera en el respectivo empleo y deberá tramitarse ante la CNSC la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa.

**PARÁGRAFO 2.** Si no supera el período de prueba, una vez en firme la calificación, el nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

**ARTÍCULO 2.** La señora JEHENNIFF LUQUEZ ARGUELLES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 49798399, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6. y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, a partir de la comunicación del presente acto administrativo contará con un término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo del nombramiento y una vez aceptado, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, mediante solicitud escrita, hasta por noventa días (90) hábiles, si no reside en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

**ARTÍCULO 3.** Terminar el nombramiento provisional al servidor público NEYLER JASSY MATURANA RENTERÍA identificado con cédula de ciudadanía número 1077438213, en el empleo denominado Gestor código T1 grado 10 asignado al Punto de Atención Regional Quibdó de la Vicepresidencia de Seguimiento,

Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, a partir de la fecha de posesión del elegible, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4.** Comunicar el presente acto administrativo a JEHENNIFF LUQUEZ ARGUELLES y NEYLER JASSY MATURANA RENTERÍA.

**ARTÍCULO 5.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de diciembre de 2023



**JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO**

Elaboró:Freddy Maurice Cortes Zea.  
Revisó:Esperanza Caceres Salamanca.  
Aprobó:Esperanza Caceres Salamanca  
Archivo:  
Jehenniff Luquez Arguelles

Neyler Jassy Maturana Rentería